



## **CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP**

**CODIGO RE-GADC-17237-2020**

Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca representado por la Mgst. Carolina Ormaza Saldaña, en calidad de Delegada de la Máxima Autoridad, de conformidad con la Resolución No. SG-020-2020, de fecha 13 de febrero de 2020, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra la **EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA-UCUENCA EP** con RUC No. 0160056220001 representada legalmente por su Gerente General el Ing. Diego Idrovo Murillo con cédula de identidad No. 0101500387, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **Cláusula Primera.- ANTECEDENTES**

**1.1** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 de su Reglamento General, y el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación de la **CONSULTORÍA PARA DETERMINAR EL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ÓPTIMO PARA LA ENTIDAD OPERADORA DEL SISTEMA TRANVIARIO DE CUENCA**.

**1.2.** Previo los informes y los estudios respectivos, la Delegada de la Máxima Autoridad de la contratante resolvió acogerse al Régimen Especial y aprobar el pliego para la contratación entre entidades públicas o subsidiarias de la **CONSULTORÍA PARA DETERMINAR EL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ÓPTIMO PARA LA ENTIDAD OPERADORA DEL SISTEMA TRANVIARIO DE CUENCA**.

**1.3** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 7.3.40.3.06.01 "*Consultoría. Asesoría e Investigación Especializada*", conforme consta en la certificación conferida por el Mgst. José Sigifredo Zambrano, Coordinador Financiero del GAD Municipal del cantón Cuenca mediante oficio No. DGF-1106-2020 de fecha 25 de junio de 2020.

**1.4** Se publicó la respectiva invitación el 19 de agosto de 2020, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**1.5** Luego del procedimiento correspondiente, la Mgst. Carolina Ormaza Saldaña, en su calidad de Delegada de la Máxima Autoridad de la contratante, mediante resolución No. **RE-GADC-17237-2020** de fecha 04 de septiembre de 2020, adjudicó el contrato para la **CONSULTORÍA PARA DETERMINAR EL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ÓPTIMO PARA LA ENTIDAD OPERADORA DEL SISTEMA TRANVIARIO DE CUENCA**, a la EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA-UCUENCA EP con RUC No. 0160056220001.

### **Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

**2.1** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.



- b) Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La resolución de adjudicación No. **RE-GADC-17237-2020** de fecha 04 de septiembre de 2020.
- e) La certificación de la Dirección General Financiera del GAD Municipal del cantón Cuenca, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- f) La documentación habilitante que acredita la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este contrato.

### **Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO**

**3.1** El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma, la **CONSULTORÍA PARA DETERMINAR EL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ÓPTIMO PARA LA ENTIDAD OPERADORA DEL SISTEMA TRANVIARIO DE CUENCA.**

Se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales respetando la normativa legal aplicable; conforme a lo siguiente:

#### **a) Objetivos**

##### a. Objetivo general:

- Determinar un modelo de gestión óptimo para el funcionamiento, administración y operación del sistema tranviario de Cuenca.

##### b. Objetivos específicos:

- Diagnosticar la situación actual de la Unidad Ejecutora del Proyecto Tranvía.
- Analizar los siguientes modelos de gestión para la operación comercial del sistema tranviario de Cuenca:
  1. Unidad Desconcentrada del GAD Municipal del cantón Cuenca.
  2. Unidad Centralizada del GAD Municipal del cantón Cuenca.
  3. Unidad de Negocios Descentralizada de una Empresa Pública Municipal del cantón Cuenca existente.
  4. Empresa Pública Municipal del cantón Cuenca.
- Determinar el modelo de gestión efectivo para la operadora del sistema tranviario de Cuenca contemplando la particularidad de su giro de negocio, desde un punto de vista jurídico, administrativo y financiero.



- Especificar los requisitos, el proceso a seguir; y, los instrumentos legales necesarios para la implementación y funcionamiento del modelo de gestión definido.

## **b) Alcance**

El alcance y profundidad de esta consultoría es determinar el modelo de gestión óptimo para la entidad encargada de la operación comercial del sistema tranviario de Cuenca, sobre la base de los objetivos planteados por el GAD Cuenca, para brindar un servicio de transporte público masivo cómodo, limpio, ecológico, que ejecuta tiempos de desplazamientos eficientes y efectivos garantizando un viaje placentero y seguro para los usuarios, mediante una administración eficiente, eficaz, responsable y que atienda a la realidad y particularidad de su giro de negocio.

La profundidad y los puntos a desarrollar son los siguientes:

- Diagnosticar la situación actual de la Unidad Ejecutora del Proyecto Tranvía de Cuenca en sus componentes: estructura organizacional, competencias y limitaciones.
- Desarrollar un análisis comparativo en los ámbitos estratégico, jurídico, administrativo y financiero para la operación comercial del sistema tranviario de Cuenca, entre modelos de gestión establecidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, basándose en la legislación ecuatoriana aplicable y tomando como referencia la norma ISO 9001 vigente.
- Sobre la base de los resultados del análisis comparativo determinar el modelo de gestión que debe implementarse para la entidad operadora del sistema tranviario de Cuenca, encargada de su operación, comercialización y mantenimiento.
- Especificar los requisitos, el proceso a seguir; y, los instrumentos legales necesarios para la implementación y funcionamiento del modelo de gestión definido para la entidad encargada de la operación comercial del Tranvía de Cuenca.

## **c) Metodología de trabajo.**

### **1. Diagnosticar la situación actual de la Unidad Ejecutora del Proyecto Tranvía de Cuenca en sus componentes: estructura organizacional, competencias y limitaciones.**

#### 1.1 Revisión de la información detallada en los antecedentes y sus documentos referenciales.

A través de información secundaria que provea el contratante, e información adicional que pueda ser obtenida de fuentes válidas, se realizará un análisis exploratorio y se establecerán los elementos claves para caracterizar y diagnosticar el modelo actual. Los mecanismos para cumplir con este producto inicial, además de la revisión de información existente, es la entrevista y grupos focales con actores claves en el actual modelo organizativo.

#### 1.2 Análisis de la estructura organizacional actual, sus competencias y limitaciones.

En base a la normativa actual se explora la estructura vigente del Tranvía, estableciendo ventajas y desventajas, con el fin de posteriormente contar con elementos que permitan la comparación con otras formas de organización.

#### 1.3 Identificación de los actores del sistema tranviario, con enfoque a su modelo de gestión, misión y fines.

Por medio de la aplicación de entrevistas, grupos focales y fuentes secundarias se construye un mapa de actores que son trascendentes en el esquema de gestión.



1.4 Análisis de las percepciones y experiencias de los principales actores del sistema tranviario para determinar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

1.5 Informe de avance del análisis de la situación actual con la identificación de las principales necesidades y limitaciones para el funcionamiento de la operación comercial.

Para estos puntos y dado que son parte del esquema de diagnóstico, se emplean entrevistas y grupos focales que permitan un levantamiento directo y objetivo de la información.

**2. Desarrollar un análisis comparativo en los ámbitos estratégico, jurídico, administrativo y financiero para la operación comercial del sistema tranviario de Cuenca, entre modelos de gestión establecidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, basándose en la legislación ecuatoriana aplicable y tomando como referencia la norma ISO 9001 vigente.**

a) Análisis comparativo entre los siguientes modelos de gestión, el análisis debe contener: ventajas, desventajas y recomendaciones en los ámbitos estratégico, jurídico, administrativo y financiero de cada modelo de gestión:

- Unidad Desconcentrada del GAD Municipal del cantón Cuenca.
- Unidad Centralizada del GAD Municipal del cantón Cuenca.
- Unidad de Negocios Descentralizada de una Empresa Pública Municipal del cantón Cuenca existente.
- Empresa Pública Municipal del cantón Cuenca.

Para ello, se aplicará un método decisional (uso de un modelo de decisión) con el cual, a partir de una matriz de criterios y subcriterios se establecerán puntajes que permitan, no solo definir el sistema organizacional más adecuado, sino además establecer un orden a los 4 posibles modelos de gestión determinados en los términos de referencia

b) Informe de avance del análisis comparativo de los diferentes modelos de gestión propuestos en los ámbitos del análisis solicitado en el numeral que antecede.

La construcción de la matriz de decisiones requiere el establecimiento de medidas de avance paulatino, sin descuidar la comparación sistemática.

**3. Determinar el modelo de gestión que debe Implementarse para la entidad operadora del sistema tranviario de Cuenca, encargada de su operación, comercialización y mantenimiento.**

El resultado que arroje el método de decisión será objeto de análisis particular en sus distintos componentes, con el fin de que se establezcan los elementos y actividades que permitan su implementación. Metodológicamente, esto implica el desarrollo de un esquema particular y objetivo para estructurar cada elemento del modelo de gestión.

a) Sobre la base de los resultados de los objetivos 4.1 y 4.2, la consultora presentará la metodología con la que determinará el modelo de gestión óptimo, ponderando los ámbitos analizados anteriormente, así como otros identificados que deben ser considerados.

b) La metodología debe presentar un análisis cualitativo de dichos ámbitos considerando su relevancia para la consecución de determinar el modelo de gestión óptimo para el cumplimiento de su misión y fines.



c) Consolidando los resultados de los puntos anteriores, determinar el modelo de gestión a implementarse para la entidad operadora del sistema tranviario de Cuenca.

d) Informe de avance de la determinación del modelo de gestión óptimo para la entidad operadora del sistema tranviario de Cuenca, encargada de su operación, comercialización y mantenimiento.

**4. Especificar los requisitos, el proceso a seguir; y, los Instrumentos legales necesarios para la implementación y funcionamiento del modelo de gestión definido para la entidad encargada de la operación comercial del Tranvía de Cuenca, que comprenden:**

a) Los requisitos incluyen la normativa y reglamentación basándose en la legislación ecuatoriana aplicable; y, los demás identificados por la consultora para la implementación y funcionamiento del modelo de gestión determinado.

b) Los requisitos para la implementación del modelo de gestión determinado, debe incluir como mínimo la siguiente información:

- Cronología de obtención.
- Ente institucional ante quién se obtiene cada requisito.
- Tiempo aproximado para obtener cada requisito.
- Costo aproximado de cada requisito.

c) En el estudio se incluirá un listado y anexo digital de las fuentes, en las que la consultora se basó para especificar los mismos.

En este punto, la metodología a seguir es el establecimiento de actividades que permitan cumplir con los requisitos, para lo cual la consultoría se basará en ejemplos exitosos de configuración e implementación de modelos organizacionales, para lo cual, se utilizará experiencias concretas que hayan llegado a buen término. Paralelamente, se dejarán sentados los elementos claves que se deben considerar para activar la nueva forma organizativa, a través de la revisión de normas y reglamentos vigentes.

**d) Productos y servicios esperados**

1. Estudio de determinación del modelo de gestión institucional óptimo para la entidad operadora del sistema tranviario de Cuenca que será entregado en cuatro (4) ejemplares originales y archivo digital editable en Word, PDF y Excel en lo que corresponda, cuyo desarrollo contendrá:
  - a) Situación actual con la identificación de las principales necesidades y limitaciones para el funcionamiento de la operación comercial.
  - b) Análisis comparativo de los diferentes modelos de gestión propuestos en los ámbitos del análisis solicitado.
  - c) Determinación del modelo de gestión óptimo para la entidad operadora del sistema tranviario de Cuenca, encargada de su operación, comercialización y mantenimiento.
  - d) Requisitos, proceso a seguir; y, los instrumentos legales necesarios para la implementación y funcionamiento del modelo de gestión definido.

La estructura mínima del estudio estará contenida por lo siguiente:

- Introducción



- Marco Conceptual (si amerita)
- Desarrollo del estudio
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Bibliografía

#### **Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO**

**4.1** El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de **USD 19.800,00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), más IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

**4.2** Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

#### **Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO**

**5.1** EL CONTRATANTE entregará a LA CONTRATISTA, en el término de treinta (30) días, contados desde la celebración del contrato un anticipo del 40% por ciento que representa el valor de **USD 7.920,00 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**; el mismo que será amortizado en cada pago.

- El 40%, equivalente a US\$ 7.920,00 a la entrega y aprobación del producto I y II.
- El 40%, equivalente a US\$ 7.920,00 a la entrega y aprobación del producto III.
- El 20%, equivalente a US\$ 3.960,00 a la suscripción del acta de recepción definitiva.

Previo al proceso de pago el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Factura
- Informe favorable del administrador del contrato
- Acta de entrega recepción parcial o definitiva, según corresponda. Las actas serán suscritas por el consultor y la comisión designada por la máxima autoridad o su delegado.

**5.2** El anticipo que la contratante haya entregado al contratista para la prestación del servicio, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

**5.3** No habrá lugar a alegar mora de la contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

#### **Cláusula Sexta.- PLAZO**

**6.1** El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de **OCHENTA (80) DÍAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, el mismo que se dividirá de la siguiente manera:



<b>Producto</b>	<b>Contenido</b>	<b>Plazo de Entrega</b>
Producto I	Diagnóstico de la Situación Actual de la Unidad Ejecutora del Tranvía	A los 25 días de iniciado el plazo contractual
Producto II	Análisis comparativo de los diferentes modelos de gestión propuestos	A los 40 días de iniciado el plazo contractual
Producto III	Determinación del modelo de gestión a implementarse	A los 55 días de iniciado el plazo contractual
Producto IV	Requisitos, proceso a seguir e instrumentos legales para la implementación del modelo de gestión	A los 80 días de iniciado el plazo contractual

**6.2 Término para la recepción:** De acuerdo a lo que establece el tercer inciso del artículo 123 del RGLOSNC, el término para la recepción de los productos esperados, se realizará de la siguiente manera:

Una vez entregados los productos requeridos, tanto la Entidad Contratante, como la Consultora, dispondrán de hasta 15 días término cada uno, a partir de la entrega de cada documento, para la emisión de observaciones (la Entidad), y para la absolución de las mismas (el Consultor).

Todos los plazos se contarán a partir de la suscripción del contrato. Los plazos para revisión de los informes no serán imputables al plazo de la consultoría.

Para la recepción definitiva de la consultoría será conforme a lo previsto en el artículo 123 del RGLOSNC.

### **Cláusula Séptima.- MULTAS**

**7.1** Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del 1 por 1000 calculado sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutar. Si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor del contrato, el GAD Municipal del Cantón Cuenca podrá terminar unilateralmente el contrato.

### **Cláusula Octava.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

**8.1** De conformidad a lo establecido en los términos de referencia y pliego, el presente contrato no contempla reajuste de precios y por tanto el precio es fijo.

### **Cláusula Novena.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

**9.1** La contratante designa al **Ab. César Enrique Gárate Peña** en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las Condiciones Generales y Particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**9.2** La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.



## **Cláusula Décima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**10.1 Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**10.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;
- d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

**10.3 Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## **Cláusula Undécima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**11.1** Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

**11.2** La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.





## **Cláusula Duodécima.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

12.1 Las partes se obligan a lo siguiente:

### **Obligaciones del Contratista:**

- La contratista es la única responsable de las obligaciones patronales respecto de su personal técnico, en caso de proceder con esa forma de contratación, la contratante podrá hacer revisiones del cumplimiento de este aspecto de ser el caso.
- Guardar estricta reserva y confidencialidad respecto de la información a la que tenga acceso con motivo de la ejecución contractual.
- Cumplir con la vigencia tecnológica prevista para la presente contratación de servicios que requiere bienes con vigencia tecnológica, conforme a lo establecido en el numeral 9 del documento TDR.

### **Obligaciones de la Contratante:**

- Término para la atención o solución de peticiones o problemas: 15 días.
- Número de días para celebrar contratos complementarios: 15 días.
- Responder oportuna y en forma amplia a todas las consultas que realice el contratista en la etapa de ejecución y brindar las aclaraciones que fueren necesarias en el marco de lo establecido en el pliego del objeto de contratación.
- Entregar oportunamente la información que dispone la entidad para la ejecución del contrato y la que requiera el contratista en el marco del objeto contractual.

## **Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos, o por medios electrónicos.

## **Cláusula Décima Cuarta.- DOMICILIO**

14.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Cuenca.

14.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**LA CONTRATANTE:** Calle Mariscal Sucre entre Benigno Malo y Luis Cordero  
Edificio Municipal. Telf: 4134900.

Email: [cgarate@cuenca.gob.ec](mailto:cgarate@cuenca.gob.ec)

Cel.: 0999264960

**EL CONTRATISTA:** Cuenca, Calle La Condamine 12-21 y calle Larga

Telf: 072885095/072883365

Email: [zaida.gutierrez@ucuencaep.com.ec](mailto:zaida.gutierrez@ucuencaep.com.ec)

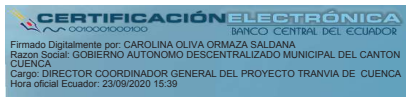


### **Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

**15.1 Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Régimen Especial, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la Invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

**15.2** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

**Dado, en la ciudad de Cuenca, a los 23 días del mes de septiembre de 2020.**



---

**Mgst. Carolina Ormaza Saldaña**  
**DELEGADO DE LA MÁXIMA**  
**AUTORIDAD DEL GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTON CUENCA**

Firmado digitalmente por DIEGO  
BENJAMIN IDROVO MURILLO

---

**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA DE LA**  
**UNIVERSIDAD DE CUENCA-UCUENCA**  
**EP**